



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 085 -2024-GGR-GR PUNO

Puno,1.6. ABR. 2024.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20240000095 sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO META 14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre del 2023, se aprueba el expediente técnico del Proyecto CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, con un plazo de ejecución de 1245 días calendarios;

Que, con Informe N° 001125-2024-GRP/ORSYLP de fecha 12 de abril del 2024, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra, es por 90 días calendarios, del 02 de abril al 30 de junio del 2024; además indica que las causales de la Ampliación de Plazo N° 01 son las siguientes:

Por presencia de intensas precipitaciones pluviales	29
Desabastecimiento de materiales de construcción y o tiempo	
De atención de requerimientos	56
Días no laborados y/o feriados	05
TOTAL	90;

Que, la Gerencia General Regional ha emitido el Memorando N° 000331-2024-GRP/GGR de fecha 12 de abril del 2024, dispone "PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo precisar que dicha ampliación plazo, no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de obra"; y

Estando al Informe N° 001125-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorando N° 000331-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA -





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 085 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 16 ABR. 2024



DEPARTAMENTO DE PUNO META 14, por noventa (90) días calendarios, del 02 de abril al 30 de junio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la ampliación de plazo, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda. Asimismo precisar que dicha ampliación de plazo, no debe generar presupuesto adicional en la ejecución de obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

